

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 12 · Sábado, 24 de enero de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de *un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.*
- *Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.*

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

**Junta Electoral Provincial. Córdoba. Presidencia**— Constitución de las Juntas Electorales ..... 269

### AYUNTAMIENTOS

Rute, Hornachuelos, Córdoba, Montoro y Lucena ..... 271

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL CÓRDOBA Secretaría Núm. 446

Se pone en conocimiento que ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Córdoba al día de la fecha, siendo sus componentes los siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz.

Vocales: Ilustrísimo señor don Francisco Sánchez Zamorano e Ilustrísimo señor don Felipe Moreno Gómez.

Secretario: Ilustre señor don Carlos Rubio Sabio.

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la L.O.R.E.G. se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 23 de enero de 2004.— El Presidente, Carlos Rubio Sabio.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba) Núm. 439

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se hace saber que la Junta Electoral de Zona de Aguilar de la Frontera, ha quedado constituida el día de hoy, de la siguiente forma:

Presidente: Don Benaisa Said Mohand, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera.

Vocales: Doña Ana María Carpintero Artiaga, Juez de Primera Instancia de Puente Genil y doña Dolores Montes Herrera, Juez de Paz de Monturque.

Secretaria: Doña María Lourdes Vallecillo Orellana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera.

Aguilar de la Frontera, a 23 de enero de 2004.— La Secretaria de la Junta, María Lourdes Vallecillo Orellana.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAENA (Córdoba) Núm. 440

Doña Marina Courel Galán, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Baena (Córdoba), hago saber:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen General Electoral, se publica el presente a fin de insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, la relación de miembros de esta Junta Electoral de Zona que queda como sigue:

Presidente: Doña María del Carmen Carpio Lozano, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Baena (Córdoba).

Vocales: Don Manuel Osorio Montilla, Juez de Paz de Valenzuela y doña Paulina Molina Navarro, Juez de Paz de Luque.

Secretaria: Doña Marina Courel Galán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena.

Dado en Baena, a 23 de enero de 2004.— La Secretaria Judicial, Marina Courel Galán.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CABRA (Córdoba) Núm. 443

Para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/85 de Régimen Electoral General, se comunica que en sesión celebrada el pasado día 22 de enero del 2004, ha quedado válidamente constituida la Junta Electoral de Zona de esta ciudad y su Partido Judicial, quedando sus miembros como a continuación sigue:

Presidenta: Doña María Francisca Lorite Martínez, Juez Decana de este Partido Judicial.

Vocal Judicial: Doña Ivana María Redondo Fuentes, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción Número Uno de esta ciudad y su Partido Judicial.

Vocal Judicial: Don Antonio Martínez Fernández-Pacheco, Juez de Paz de la localidad de Doña Mencía.

Secretaria de la Junta Electoral de Zona: Doña Loreto López Romera.

En Cabra, a 23 de enero de 2004.— La Presidenta de la Junta Electoral de Zona, María Francisca Lorite Martínez.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CÓRDOBA Núm. 418

Don José Antonio Carnerero Parra, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Córdoba, hago saber:

Que con esta fecha ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de esta ciudad, con los siguientes componentes:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Carnerero Parra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal Número Tres de Córdoba.

Vocales: Ilustrísimo señor don Francisco José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Córdoba e Ilustrísimo señor don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Córdoba.

Secretaria: Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria del Juzgado Decano de Córdoba.

Dado en Córdoba, a 23 de enero de 2004.— El Presidente de la Junta, José Antonio Carnerero Parra.

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUCENA (Córdoba) Núm. 444

#### Acta de Constitución de la Junta Electoral de Zona

En Lucena, a 22 de enero de 2004, siendo las 12'00 horas, comparecen don Luis Martínez Durán, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Lucena; don Juan Carlos Merenciano Aguirre, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Lucena y don Alfonso Álvarez Suárez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, ante mí, doña Gloria Isabel Dorado García, Secretario del Juzgado Decano de los de Lucena.

Iniciado el acto, por la Secretario que refrenda, se le hace saber a los concurrentes que han sido designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, vocales de esta Junta Electoral de Zona, requiriéndoles para que manifiesten si algunos de los designados pretenden concurrir a las elecciones convocadas, manifestándose negativamente todos ellos.

Seguidamente se procede a la elección de Presidente de Junta, siendo elegido por unanimidad don Luis Martínez Durán, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Lucena. Igualmente son propuestos, como Vocales no Judiciales, Licenciados en Derecho, don Diego José Molina Salas y don José Pérez Castro, quedando constituida, por tanto, dicha Junta Electoral de Zona por los siguientes miembros:

Presidente: Don Luis Martínez Durán, con D.N.I. número 38.821.786.

Vocales: Don Juan Carlos Merenciano Aguirre, con D.N.I. número 26.022.310, y don Alfonso Álvarez Suárez, con D.N.I. número 50.849.

Vocales no Judiciales, Propuestos: Don Diego José Molina Salas, con D.N.I. número 39.138.869 y don José Pérez Castro, con D.N.I. número 34.016.976.

Secretario: Doña Gloria Isabel Dorado García, con D.N.I. número 25.988.336.

Acto seguido por la Junta constituida se acuerda que el resultado de la sesión celebrada se comunique mediante el envío de la presente Acta por fax al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Córdoba y remitir certificación de dicha constitución al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Asimismo fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y hallada conforme, es firmada por el Sr. Presidente y Vocales, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Para que surtan los efectos oportunos, expide y firma en Lucena a 22 de enero de 2004. Doy fe.— La Secretario, Gloria Isabel Dorado García.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MONTILLA (Córdoba)**  
Núm. 411

Doña María Dolores Márquez López, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Montilla, hago saber:

Que con esta fecha ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad con los siguientes componentes: Presidenta: Doña María Dolores Márquez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Montilla.

Vocales: Doña Macarena Sánchez del Rosal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montilla y doña M.ª Ángeles Prieto Lozano, Juez del Juzgado de Paz de La Rambla.

Secretaria: Doña Carmen María Siles Monserrat, Secretaria del Juzgado Decano de Montilla.

Dado en Montilla, a 23 de enero de 2004.— La Presidenta de la Junta, María Dolores Márquez López.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba)**  
Núm. 430

Don Ignacio Munitiz Ruiz, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que con esta fecha ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona de esta ciudad, con los siguientes componentes:

Presidente: Don Ignacio Munitiz Ruiz, Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo.

Vocales: Doña M.ª Sacramento Cobos Grande, Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número Uno de Peñarroya-Pueblonuevo, y don Rafael Ventura Ortiz, Juez Titular del Juzgado de Paz de Fuente Obejuna.

Secretaria: Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción Número Dos Decano de Peñarroya-Pueblonuevo.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo, a 22 de enero de 2004.— El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Ignacio Munitiz Ruiz.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POZOBLANCO (Córdoba)**  
Núm. 445

Doña María José Cuenca Bonilla, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco, hago saber:

Que en el día de la fecha, ha quedado constituida dicha Junta Electoral de Zona, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Electoral General, para las Elecciones al Congreso de los Diputados y Elecciones a la Junta de Andalucía, convocadas por Real Decreto 100/2004, de 19 de enero de Convocatoria de Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado y Decreto 1/2004, de 19 de enero, y según la siguiente composición.

Presidente: Doña María José Cuenca Bonilla, Juez Titular del Juzgado Número Dos de Pozoblanco.

Vocales: Doña Inmaculada Lucena Merino, Juez Titular del Juzgado Número Uno de Pozoblanco y doña Agustina Rísquez Benítez, Juez del Juzgado de Paz de Conquista.

Secretario: Don Gabriel Peñafiel Galán, Secretario Judicial del Juzgado Número Dos de Pozoblanco -Juzgado Decano-.

Lo que se hace saber a los efectos de lo previsto en el artículo 14.3 la vigente Ley Electoral.

Pozoblanco, a 23 de enero de 2004.— La Presidente, María José Cuenca Bonilla.— El Secretario, Gabriel Peñafiel Galán.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PRIEGO DE CÓRDOBA (Córdoba)**  
Núm. 434

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se comunica que esta Junta Electoral de Zona se ha constituido en el día de la fecha inicialmente en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Miguel Vallejo Jiménez.

Secretaria: Doña Carolina Hita Fernández.

Vocales Judiciales: Don Manuel Carrillo Castillo y don Antonio Casado Hidalgo.

Lo que participo a los efectos procedentes.

Priego de Córdoba, a 23 de enero de 2004.— El Presidente, Antonio Miguel Vallejo Jiménez.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE POSADAS (Córdoba)**  
Núm. 442

Don Juan Calzado Juliá, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Posadas:

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3.º de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, participo la relación de miembros de esta Junta Electoral de Zona, constituida en sesión celebrada en el día de hoy, que es la siguiente:

Presidente: Don David Gómez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Posadas.

Vocales: Doña Carmen Belén Mendoza Anies, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de los de Posadas y doña Caridad Serrano Serrano, Juez del Juzgado de Paz de La Carlota.

Secretario: Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Posadas -Decano-.

En la villa de Posadas, a 23 de enero de 2004.— El Secretario de la Junta, Juan Calzado Juliá.

## AYUNTAMIENTOS

### RUTE

Núm. 9.598

### BANDO

Actividades incluidas en el Anexo III de la Ley de Protección Ambiental

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Por "don Víctor Arrebola Molina", se ha solicitado Licencia de Apertura para el establecimiento dedicado a la actividad "Instalación y calificación de un Café-Bar Restaurante", sita en P.I. Salinas II (Zona Comercial), de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rute, a 12 de noviembre de 2003.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

### HORNACHUELOS

Núm. 10.484

### ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la autorización en suelo no urbanizable de Rehabilitación y Acondicionamiento de Nave en Monasterio de Santa María de las Escalonias, del término municipal de Hornachuelos.

Por Decreto de la Alcaldía 373/03, de 10 de diciembre, se admitió a trámite la petición, de Rehabilitación y Acondicionamiento de Nave en Monasterio de Santa María de las Escalonias.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de 20 días puedan presentarse alegaciones.

Hornachuelos, 10 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

### CÓRDOBA

#### Gerencia de Urbanismo Servicio de Planeamiento

Núm. 10.558

### EDICTO

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas nº 34 y 47 del Plan Parcial Encinares de Alcolea del P.G.O.U. de Córdoba, promovido por la entidad mercantil CHALETS, PISCINAS Y COMPLEMENTOS, S.L., advirtiéndole al promotor que pese a que el contenido de los planos se considera correcto, en cualquier caso las rasantes de las parcelas deberán atenerse a las determinaciones del vigente P.G.O.U. con excepción de la zona de aparcamiento prevista para las parcelas nº 15 a nº 20.

**SEGUNDO.-** Advertir igualmente al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva, deberá aportarse el Informe Arqueológico y cuantas correcciones se deriven del mismo y de las posibles derivadas de las alegaciones durante el periodo de exposición al público así como autoliquidación de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas, y que la división parcelaria propuesta deberá formalizarse mediante el oportuno expediente de Licencia de Segregación.

**TERCERO.-** Abrir un periodo de información pública por un plazo de VEINTE DIAS, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados si los hubiere.

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

—————  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
 Núm. 10.560

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela sita en c/ Sagunto, nº 14, promovido por la entidad mercantil PROILCASA PROMOCIONES, S.L.

**SEGUNDO.-** Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro correspondiente de este Servicio de Planeamiento y posteriormente publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el B.O.P., para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al promotor, significándole que contra el mismo, por su naturaleza de disposición administrativa de carácter general (artículo 108.3 de la Ley 4/1999, de 13 de enero y artículo 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo) podrá interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del mismo, o en su caso, publicación de la disposición, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 2 de diciembre de 2003.— El Presidente, Andrés Ocaña Rabadán.

**2.- Normas Urbanísticas.**

En el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, la zona se encuentra clasificada como suelo urbano con calificación de residencial, bajo la Ordenanza de Residencial Plurifamiliar MC-2 con los siguientes parámetros urbanísticos (artículos 13.5.1, 13.5.2, 13.5.3, 13.5.4), modificando exclusivamente la relativa a ocupación de parcela quedando dichos parámetros del siguiente modo aprobado el Estudio de Detalle para este solar:

Parcela mínima: 150 metros cuadrados.

Fachada mínima: 4 metros.

Fondo mínimo de parcela: 9 metros.

Ocupación de parcela: Planta baja 83,08%.

Planta altas: 77,77%.

Córdoba, septiembre de 2003.— Los Arquitectos, firmas ilegibles.

**MONTORO**  
 Núm. 51

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 145, de 3 de noviembre de 2003, se expone al público para reclamación, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Procedimiento para aprobación de los Proyectos de Urbanización.

En ausencia de alegaciones y tal y como se expone en el referido anuncio, se eleva a definitivo el citado texto de la Ordenanza aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 2003.

Montoro, 17 de diciembre de 2003.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

**LUCENA**  
**Gerencia de Urbanismo**

Núm. 71

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 7 de enero del año 2004, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-O1 "Tecnicontrol", que se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, redactado por los Arquitectos don Fernando Piñar Parias y don Juan Pablo del Rosario Ogallar, visado por el Colegio correspondiente al número 868 03, el 9 del pasado mes de octubre. Dicho proyecto tiene por objeto definir las obras de urbanización contempladas en el mencionado Estudio de Detalle, así como las necesarias para la conexión con los servicios generales de la ciudad. La superficie del ámbito comprendido en el Estudio de Detalle es de 5.927,39 m<sup>2</sup>; limitando al Norte, con el Colegio Nuestra Señora de Araceli; al Este, con el Paseo de Rojas y edificio plurifamiliar; al Sur, con la Avenida de la Guardia Civil, y al Oeste, con la calle Castro del Río.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, y artículo 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, número 1,1.º.

Lucena, a 7 de enero de 2004.— El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Luis Bergillos López.

—————  
**Gerencia de Urbanismo**

Núm. 72

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 7 de enero del año 2004, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Especial de Reforma Interior PERI "Las Fontanillas", que se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, redactado por el Arquitecto don Antonio Martos Rojas y por el Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones don José L. Rojano Jorge, visado por el Colegio correspondiente al número 1851 03, el 13 de noviembre de 2003. Dicho proyecto tiene por objeto definir las obras de urbanización contempladas en la mencionada Unidad de Ejecución, así como las necesarias para la conexión con los servicios generales de la ciudad. Los terrenos comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 1 se sitúan en la zona Sur-Este del PERI "Las Fontanillas"; lindando al Norte, con propiedades de don Francisco A. Calvillo Alcántara; al Sur y Oeste, con la Ronda de San Francisco; al Este, con la calle Camino de las Fontanillas, y al Oeste, con propiedad de Torres Burgos, S.A. La superficie total es de 13.150,41 metros cuadrados.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por el Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, y artículo 31 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, número 1,1.º.

Lucena, a 7 de enero de 2004.— El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Luis Bergillos López.